

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre de 2022.

Por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Los artículos 7 y 8 de la Ley establecen la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con periodicidad cuatrimestral tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, se hace público que durante el segundo cuatrimestre de 2022 se han realizado las siguientes contrataciones:

Por parte del Instituto Andaluz de la Juventud, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Suministro de material publicitario para el IAJ, adjudicado a la empresa «Spertoria, S.L.U.», por importe de 59.559,83 €.
2. Servicio para la elaboración y gestión de las Redes Sociales del IAJ, adjudicado a la empresa «Katibu Soc. Coop. Andaluza», por importe de 40.656,00 €.

Dichos expedientes son los únicos adjudicados como contratos de publicidad institucional, ayudas o subvenciones, o convenios en materia de actividad publicitaria, celebrado con medios de comunicación, agencias o empresas del sector, en materia de actividad publicitaria, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2022.- La Secretaria General Técnica, Concepción Cardesa Cabrera.